

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL MTR. MOISES RANGEL SILVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.-DE "EL ITESHU" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

1.1 QUE SU REPRESENTADA (ITESHU) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS, ACTUALMENTE REGIDO POR EL DECRETO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO OBJETO ES IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA CALIDAD ACADÉMICA, VINCULANDOLA CON LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.

1.2 QUE LA ING. MARÍA ANGÉLICA BRAVO CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL (ITESHU) ESTÁ FACULTADA Y CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACTUAL DECRETO DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 19 FRACCIONES II, V, VII, XV, XIX Y XXIV, ASÍ MISMO CUENTA CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2011.

1.3 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42411.

1.4 QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: ITS020624RUA.

1.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COTIDIANAS, EN SU CASO, REQUIERE DE EFECTUAR COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS REQUIRIENDO EN ESTA OCASIÓN QUE "EL PRESTADOR" PROPORCIONE EL CURSO PROGRAMA EJECUTIVO DE INNOVACIÓN".

1.6 QUE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO DENTRO DEL PROYECTO ESPECIAL "ESTIMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2016" Y QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN, MEDIANTE OFICIO DITD/036/2016 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, CON RECURSOS DE OTROS INGRESOS.

1.7 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.- DE "PRESTADOR" (A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

II.1.- QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, PREPARACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES COMPETENTES Y DE LAS QUE HA OBTENIDO LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE SE CONTRATA.

II.2.- EL MTR. MOISES RANGEL SILVA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE AL PRESENTE CONTRATO, NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 0091014492043

II.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA EL UBICADO EN CALLE CIRCE No. 319 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20146

II.4.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA ES: RASM6209263R8.

"DE LAS PARTES"

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN Y COMPRENDEN EL CONTENIDO Y NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE Y QUE NO GENERA NI CONSTITUYE RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS CONTRATANTES Y CONSEQUENTEMENTE NINGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN O CONTRATO DE TRABAJO.

2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD COMPROBADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES SE OBLIGAN DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

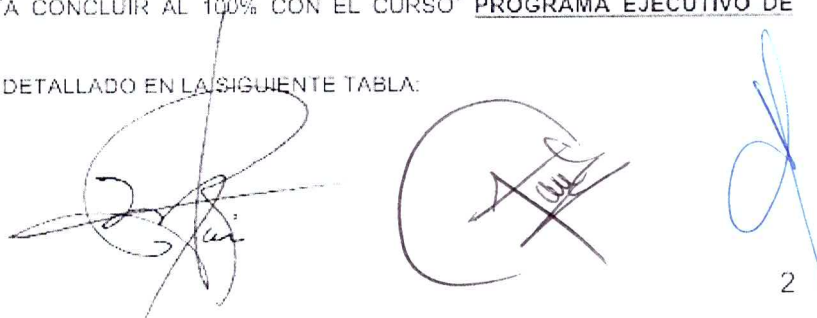
CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA.

- \*\* RESPETAR PRECIO DE LISTA, \$ 45,240 00 IVA INCLUIDO
- \*\* NO. DE PARTICIPANTES 13 PERSONAS
- \*\* DURACION DEL CURSO 180 HORAS, DEL 09 DE ENERO AL 21 DE JULIO 2017
- \*\* EL CURSO ESTA DIVIDIDO EN 12 MODULOS
- \*\* EN LINEA
- \*\* FOROS DE COMENTARIOS, ACLARACIONES Y DISCUSIONES, RESPUESTAS A DUDAS POR PARTE DE LOS TUTORES, EVALUACIÓN FINAL INTEGRADA PARA CADA PARTICIPANTE POR TEMAS Y MÓDULOS
- \*\* ENTREGA DE DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

SEGÚN TABLA ANEXA HASTA CONCLUIR AL 100% CON EL CURSO " PROGRAMA EJECUTIVO DE INNOVACIÓN"

Y DE ACUERDO AL TEMARIO DETALLADO EN LA SIGUIENTE TABLA:



CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p><b>"CURSO PROGRAMA EJECUTIVO DE INNOVACIÓN</b></p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p>REFORZAR Y DESARROLLAR LAS HABILIDADES PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS GENERANDO VALOR AGREGADO Y COMO APOYO PARA LA MEJORA EN LA COMPETIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES.</p> <p>PARA 13 PARTICIPANTES, EL CURSO SERÁ EN LINEA POR 180 HORAS DEL 09 DE ENERO AL 21 DE JULIO 2017.</p> <p><b>TEMARIO:</b></p> <p>1.- CREATIVIDAD Y DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DEL PENSAMIENTO</p> <p>2.- MÉTODOS PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD</p> <p>3.- GESTIÓN Y DESARROLLO BASADO EN EL CONOCIMIENTO</p> <p>4.- MODELOS DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>5.- SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON PENSAMIENTO DE DISEÑO</p> <p>6.- GESTIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</p> <p>7.- MERCADOTECNIA DE PRODUCTOS INNOVADORES Y DE ALTA TECNOLOGIA</p> <p>8.- INTRODUCCIÓN A LA INNOVACIÓN EN LA MANUFACTURA CON PROCESOS ESBELTOS</p> <p>9.- INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE VALOR</p> <p>10.- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN</p> <p>11.- FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN</p> <p>12.- TOMA DE DECISIONES PARA LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.</p> <p><b>334001 CAPACITACIÓN</b></p>	\$ 39.000.00	\$ 39,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$39,000.00</b>
	<b>IVA</b>		<b>6,240.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>45,240.00</b>

1. CUANDO UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO AL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR", SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO ALGUNO CON "EL PRESTATARIO", SIENDO, Y A CARGO DE "EL PRESTADOR" TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, FISCALES, MÉDICAS Y DEMÁS QUE PREVEAN LAS LEYES, PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS AYUDANTES Y DE ESE PERSONAL AUXILIAR.

2. LOS SERVICIOS QUE REALICE DEBERÁN SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL PRESTATARIO", MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD

**SEGUNDA.- "EL PRESTATARIO" SE OBLIGA CON "EL PRESTADOR" A:**

1.- PAGAR PUNTUALMENTE A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD DE \$ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) \$ 6,240.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$ 45,240.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL FINALIZAR EL CURSO Y CON LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA TÉCNICA.

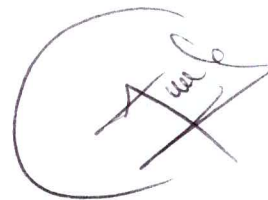
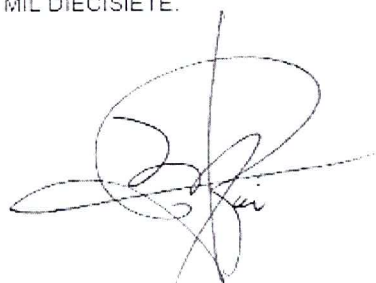
**TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTATARIO"**

- 1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN LOS TIEMPOS FIJADOS PARA EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, O SI NO LO REALIZA EFICIENTEMENTE CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POR LOS CUALES FUE CONTRATADO.
- 3.- SI NO EJECUTARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO
- 4.- SI "EL PRESTADOR" INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, "EL PRESTATARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO A PARTIR DE PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO, Y DE HACERLO, PODRÁ DEMANDAR A "EL PRESTADOR" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO LE OCASIONE AL "EL PRESTATARIO"

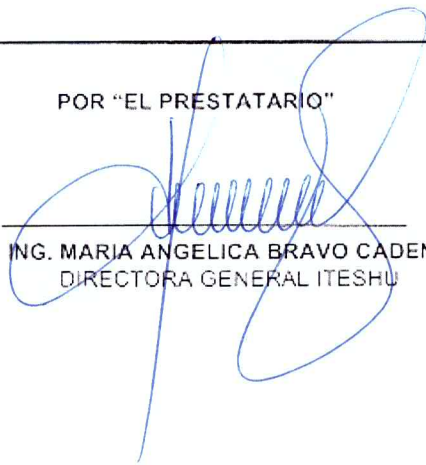
**CUARTA: DE LA JURISDICCIÓN.**

ÚNICA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO 2017 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

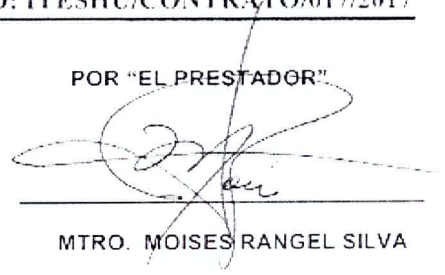


POR "EL PRESTATARIO"



ING. MARIA ANGELICA BRAVO CADENA  
DIRECTORA GENERAL ITESHU

POR "EL PRESTADOR"



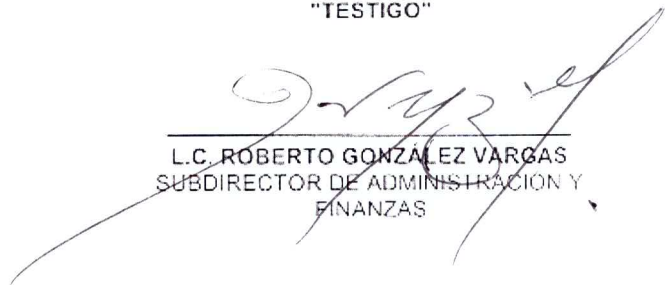
MTRO. MOISES RANGEL SILVA  
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



L.C. ARACELI MEZA LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS

"TESTIGO"



L.C. ROBERTO GONZALEZ VARGAS  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

"ÁREA SOLICITANTE"



ING. MARIA DEL ROCÍO LÓPEZ BRAVO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO